



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



1

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO DE LA
COMPAÑÍA PROPIEDADES
AGRO INDUSTRIALES SURCO
ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA .--
CUANTIA: US\$ 70.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, Lunes quince de Diciembre del año dos mil ocho, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representada por el señor **INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO HIDALGO BARAHONA**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, de tránsito por ésta ciudad, en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, según consta del nombramiento que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar ésta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así.-----



SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una más de la que conste la siguiente de aumento de capital suscrito y pagado de la compañía **PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se consta al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas reunida el veinte y uno de julio del año dos mil ocho, el señor **INGENIERO JUAN FRANCISCO HIDALGO BARAHONA**, en Su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil divorciado, hábil según derecho y domiciliado en la ciudad de Quito. La sociedad a la que representa es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en el cantón Guayaquil.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTE.- A) La compañía **PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA** se constituyó con un capital social de doscientos mil sucres (S/. 200.000,00), mediante escritura pública otorgada el treinta de agosto de mil novecientos setenta y tres ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.-----

B) Mediante escritura pública otorgada el treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de enero de mil novecientos setenta y nueve, la compañía aumentó su capital social a la





Notaria Sexta del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



suma de quinientos mil sucres (S/. 500.000,00), con la consecuente reforma estatutaria. -----

C) Por escritura pública celebrada el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital social a la suma de treinta millones de sucres (S/. 30'000.000,00), y reformó sus estatutos sociales.-----

D) Mediante escritura pública otorgada el trece de diciembre del año dos mil seis ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de diciembre del año dos mil seis, la compañía aumentó su capital social suscrito y pagado a la suma de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 35.000,00), que es su capital actual, dividido en tres mil quinientas (3.500) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,00) cada una. En virtud de esta misma escritura, se fijó el capital autorizado de la compañía en la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$70.000,00), y se reformó íntegramente y codificó sus estatutos sociales.-----

E) La Junta General de Accionistas de la compañía reunida el veintiuno de julio del año dos mil ocho, decidió aumentar el capital social suscrito y pagado, de los actuales treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 35.000.00), hasta llegar al monto del capital autorizado, esto es a la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$70.000,00), y fijó las bases para dicho incremento, habiendo establecido para el efecto: que el aumento de capital resuelto se pague en numerario; que para los efectos previstos en el Artículo Ciento Ochenta y Uno (181) de la Ley de Compañía y en el Artículo



los Estatutos, se publicará un aviso por la prensa, concediendo a los señores accionistas un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del mismo, a fin de que puedan ejercer su derecho preferente para suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto; que si transcurrido dicho plazo quedaren acciones sin suscribir, éstas podrán ser suscritas por cualquier otro accionista, dentro de los ocho días siguientes a la finalización del plazo antes mencionado; y que el pago de las acciones que se suscribieren se lo realizará dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de suscripción. Todas estas resoluciones constan en el Acta de Junta General de la referencia cuya copia certificada se agrega como habilitante.-----

F) El aviso aludido fue publicado en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, edición del día jueves veinticinco de septiembre del año dos mil ocho.-----

G) Dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de dicho aviso, los siguientes accionistas ejercieron su derecho de suscripción preferente en proporción a sus respectivas participaciones accionarias, y las acciones así suscritas se pagaron en la forma que se detalla a continuación: (i) el accionista Ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona suscribió el día trece de octubre del año dos mil ocho un mil doscientas sesenta (1.260) acciones ordinarias y nominativas de la compañía de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) cada una, por un valor total de doce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 12.600,00), habiendo pagado las mismas en numerario el día veintidós de octubre del año dos mil ocho; (ii) el accionista Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona suscribió el día catorce de octubre del año dos mil ocho trescientas cinco (385) acciones ordinarias y nominativas de la compañía





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



de diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,00) cada una, por un valor total de tres mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.850.00), habiendo pagado las mismas en numerario el día veintidós de octubre del año dos mil ocho; (iii) la accionista Master Olvia Elvira Hidalgo Barahona suscribió el día catorce de octubre del año dos mil ocho cuatrocientas veinte (420) acciones ordinarias y nominativas de la compañía de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) cada una, por un valor total de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4.200,00), habiendo pagado las mismas en numerario el día veintidós de octubre del año dos mil ocho; (iv) el accionista Ingeniero Fernando Sebastián Hidalgo Barahona suscribió el día catorce de octubre del año dos mil ocho trescientas ochenta y cinco (385) acciones ordinarias y nominativas de la compañía de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) cada una, por un valor total de tres mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.850,00), habiendo pagado las mismas en numerario el día veintidós de octubre del año dos mil ocho. Se deja constancia que los pagos de las acciones suscritas fueron efectuados por los accionistas suscriptores dentro del plazo de sesenta días concedido por la Junta para ese propósito, en la forma que se tiene señalada con anterioridad.-----

H) En razón de que, luego de las suscripciones antes referidas, quedaron sin suscribir un mil cincuenta (1.050) acciones ordinarias y nominativas de la compañía de diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,00) cada una, por un valor total de diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.500,00) el accionista Ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona, el día veintisiete de octubre del año dos mil ocho, encontrándose dentro del plazo de sesenta días



siguientes a la finalización. del plazo inicial de treinta días, suscribió dichas acciones restantes, habiendo pagado las mismas en numerario en la misma fecha, dentro del plazo de sesenta días concedido por la Junta para el efecto.-----

I) Los accionistas suscriptores de las acciones son de nacionalidad ecuatoriana, y su inversión es nacional.-----

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

Con los antecedentes indicados, el compareciente, en la calidad en la que comparece, declara que su representada, la compañía **PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA**:-----

Tres. Uno.- Aumenta el capital social suscrito y pagado, de los actuales treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 35.000,00), en la suma de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$35.000,00). con lo cual el mismo llega hasta el monto del capital autorizado, quedando fijado en consecuencia en setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 70.000,00).-----

Tres. Dos.- Que éste aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en numerario por los accionistas: Ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona, Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, Master Olvia Elvira Hidalgo Barahona e Ingeniero Fernando Sebastián Hidalgo Barahona, en la forma señalada en los literales **G)** y **H)** de la cláusula anterior, en conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas reunida el veinte y uno de julio del año dos mil ocho, y con los demás actos coligados que quedan consignados en la que antecede.-----





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



Tres. Tres.- Que el capital social aumentado (US S 70.000,00) estará dividido en siete mil (7.000) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la siete mil (7.000) inclusive.-----

Tres. Cuatro.- Que se emitan, en representación del aumento, tres mil quinientas (3.500) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US S 10,00) cada una, que se numerarán de la tres mil quinientos uno (3.501) a la siete mil (7.000) inclusive.-----

Tres. Cinco.- Que, a resultas de todo lo anterior, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:-----

CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A.-----

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL US\$ | AUMENTO US\$ | NUEVO CAPITAL US\$ | NUMERO DE ACCIONES | % |
|--------------------------------|---------------------|------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| Ing. Juan F. Hidalgo Barahona | 12.600,00 | 23.100,00 | 35.700,00 | 3.570 | 51,00 |
| Ing. Julio Hidalgo Barahona | 5.950,00 | 3.850,00 | 9.800,00 | 980 | 14,00 |
| Sra. Olvia Hidalgo Barahona | 6.650,00 | 4.200,00 | 10.850,00 | 1.085 | 15,50 |
| Ing. Fernando Hidalgo Barahona | 5.950,00 | 3.850,00 | 9.800,00 | 980 | 14,00 |
| Ing. Julio Hidalgo González | 3.850,00 | && | 3.850,00 | 385 | 5,50 |
| TOTALES | 35.000,00 | 35.000,00 | 70.000,00 | 7.000 | 100,00 |

Tres. Seis.- Que, como consecuencia de lo acordado por la Junta, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales Reformados y Codificados de la compañía, constantes de la escritura pública otorgada el día 15 de diciembre



del año dos mil seis ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de diciembre del año dos mil seis, de modo que en adelante el texto de la precitada norma dirá: “Artículo Cuarto: del Capital Suscrito y del Capital Autorizado.- El capital suscrito de la compañía es de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 70.000,00), dividido en siete mil (7.000) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la siete mil (7.000), inclusive. El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 70.000,00)”.

CUARTA DECLARACIÓN.- El compareciente, bajo juramento, declara que el aumento de capital que se formaliza en virtud de este instrumento se halla correctamente integrado, de acuerdo al cuadro integración de capital que antecede, en conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionista reunidas el veinte y uno de julio del año dos mil ocho y con la instrumentación de las mismas efectuadas conforme al pronunciamiento de los señores accionistas.

QUINTA: CONCLUSIÓN.- Usted, Señora Notaria se dignará agregar el acta y nombramiento mencionados, y las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Firma Abogada Violeta Guerra Holguín. Registro número doce mil ciento treinta y ocho.

HASTA AQUI LA MINUTA. y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.

Yo la Notaria doy fe que después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-



Guayaquil, a 30 de Septiembre de 2008

Señor Ingeniero
Juan Francisco Hidalgo Barahona.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

La Junta General de Accionistas de **PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A.** reunida el día lunes 31 de marzo de 2008, resolvió reelegir a Ud. para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS** años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, y tendrá todas las facultades y deberes previstos en los Estatutos Sociales. En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Presidente de la compañía, cargo que lo ejerce la señora Ms. Olvia Elvira Hidalgo Barahona.

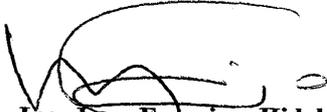
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de agosto de 1973 ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de octubre de 1973. Los Estatutos Sociales Reformados y Codificados constan de la escritura pública otorgada el 13 de diciembre de 2006 ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de diciembre de 2006.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy Atentamente,


Ms. Olvia Elvira Hidalgo Barahona
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación que antecede, del cargo de **GERENTE**, y prometo desempeñarlo conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales. Guayaquil, Fecha Ut-Supra.


Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona.
C.C. Nro. 170361388-3



NUMERO DE REPERTORIO: 55.197
FECHA DE REPERTORIO: 09/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Octubre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PROPIEDADES
AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A., a favor de JUAN
FRANCISCO HIDALGO BARAHONA, a foja 124.588, Registro
Mercantil número 21.872.

ORDEN: 55197



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

lb.

*O, Dra. JENNY OYAGUE BELTRAN. -Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
en ejercicio a la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 1º
de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 3º
de Marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 564 del 12 de Abril del
mismo año, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme con el documento que me ha exhibido en...
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he
incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se lleva en la
notaria a mi cargo.

Guayaquil, 21 de Octubre del 2008

Jenny Oyague Beltran
Dra. Jenny Oyague Beltran
Notaria Sexta



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CITADANIA
HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO
REFERENDUM JULITO GONZALEZ GUARIE
12 FEBRERO 1982
0101 QUITO E
[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CITADANIA
HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO
REFERENDUM JULITO GONZALEZ GUARIE
12 FEBRERO 1982
REN 2708596
[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

061-0074 1703613883
NÚMERO CÉDULA
HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCÁZAR
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A., DEL 21 DE JULIO DE 2008.

En la ciudad de Guayaquil, Kilómetro 6 ½ vía a la Costa, hoy lunes 21 de julio de 2008, a las 17:10, previa convocatoria efectuada por el Gerente de la Compañía Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona, y publicada en el Diario El Telégrafo de esta ciudad el día 9 de julio del año 2008, se instala la sesión de Junta General de Accionistas de Propiedades Agro Industriales Surco Activo S.A., bajo la dirección de la Ms. Olivia Hidalgo Barahona, y actuando como Secretario el Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona. La Secretaría empezó a formar lista de los asistentes a las 17:00, habiéndose completado el quórum al momento de la instalación de la Junta. La Secretaría deja constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas, y que los Accionistas concurrentes representan el 89% del Capital Social de la compañía que es de US \$ 35.000,00.

El señor Presidente dispone que por Secretaría, se de lectura a la Convocatoria para la sesión, la misma que se halla publicada en el Diario El Telégrafo de esta ciudad de Guayaquil, edición del día miércoles 9 de julio del año 2008, la que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A.". De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en las disposiciones estatutarias pertinentes, se convoca a los señores accionistas de la compañía "PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A." a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar el día lunes 21 de julio de 2008, a las 17:00, en el domicilio principal de la empresa ubicado en el kilómetro 6½ vía a la costa de esta ciudad de Guayaquil, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: PUNTO ÚNICO: Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos. Se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía, señor Mauricio Carrera Cabezas. Guayaquil, a 07 de julio de 2008. f) Ing. Juan Francisco Hidalgo B. GERENTE DE PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A."

Terminada la lectura de la convocatoria se procede con el tratamiento del único punto del orden del día, y luego de la exposición que al efecto formula el accionista Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona y de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía (que actualmente es de US \$ 35.000,00) en la suma de US \$ 35.000,00, con lo cual el mismo llega hasta el monto del capital autorizado, quedando fijado en consecuencia en US \$ 70.000,00.
2. Que el aumento de capital resuelto se pague en numerario.
3. Que, para los efectos previstos en el Art. 181 de la Ley de Compañías y en el Art. 6 de los Estatutos, se publicará un aviso por la prensa, concediendo a los señores accionistas un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación del aviso, a fin de que puedan ejercer su derecho preferente para suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto. Si transcurrido dicho plazo quedaren acciones sin suscribir, éstas podrán ser suscritas por cualquier otro accionista, dentro de los 8 días siguientes a la finalización del plazo antes mencionado. El pago de las acciones que se suscribieren se lo realizará dentro de los 60 días posteriores a la fecha de suscripción.
4. Que el capital social aumentado (US \$ 70.000,00) estará dividido en 7.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 10,00 cada una, numeradas de 1.001 a 18.000 inclusive.



5. Que se emitan, en representación del aumento, 3.500 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 10,00 cada una, que se numerarán de la 3.501 a la 7.000 inclusive.
6. Que, como consecuencia de lo acordado por la Junta, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales Reformados y Codificados de la compañía, constantes de la escritura pública otorgada el 13 de diciembre de 2006 ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de diciembre de 2006, de modo que en adelante el texto de la precitada norma dirá: "Artículo Cuarto: del Capital Suscrito y del Capital Autorizado.- El capital suscrito de la compañía es de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 70.000,00), dividido en siete mil (7.000) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la siete mil (7.000), inclusive. El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 70.000,00)".

Se autoriza al Gerente de la compañía para que efectúe todos los trámites conducentes al perfeccionamiento del aumento de capital resuelto por esta Junta, para que otorgue la respectiva escritura pública en la que constará el cuadro de integración y pago del aumento de capital resuelto, en conformidad con las acciones que se suscribieren, y para que ejecute todos los actos necesarios hasta su inscripción.

Se deja constancia que se agrega al expediente los siguientes documentos: a. Listado de asistentes a la presente Junta, debidamente firmada por todos los concurrentes. b. Hoja del Diario El Telégrafo, conteniendo la convocatoria a esta Junta. c. Comunicación convocando especial e individualmente al Comisario de la compañía; y, d. Fotocopia de la presente acta.

Agotado el orden del día, la Junta entra en receso de 15 minutos, transcurridos los cuales se reinstala, se lee el presente texto y se lo aprueba sin observaciones.

Concluye la sesión siendo las 19:15, y para constancia firman,

Ms. Olivia Hidalgo Barahona
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. Juan F. Hidalgo Barahona
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ing. Julio Hidalgo Barahona
ACCIONISTA

Ing. Fernando Hidalgo Barahona
ACCIONISTA





Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
PRIMERO FOLIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA.-
Dra. Jenny Oyague B.



p. PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA.

R.U.C. 099021387900-1

ING. JUAN FRANCISCO HIDALGO BARAHONA

C.C. 170361388-3

C.V. 061-0074

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO Y EN OCHO FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-
LA NOTARIA.



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, de la escritura de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A.**, celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos setenta y tres, que se encuentra en el registro a mi cargo, tomo nota del **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO SOCIEDAD ANONIMA**, que contiene este testimonio.

Guayaquil, 14 de Enero del dos mil nueve.-



María Pía Iannuzzelli de Velázquez

Dra: *María Pía Iannuzzelli de Velázquez*
NOTARIA D CIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

